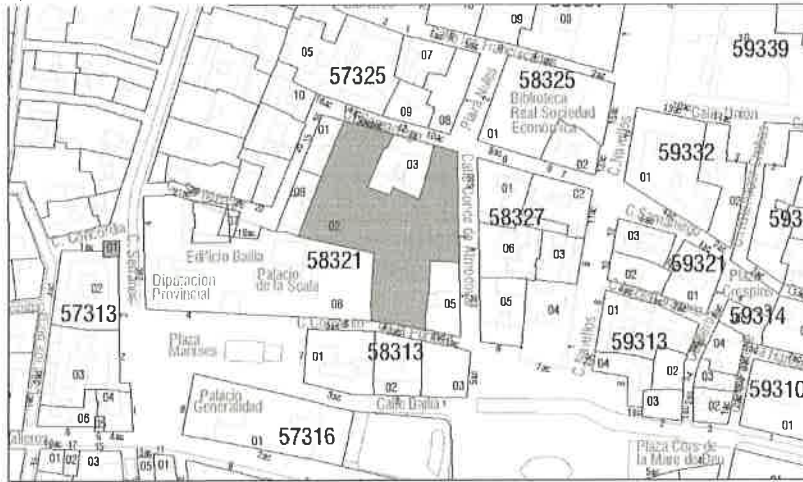


1- DATOS IDENTIFICATIVOS

1/2500

PLANO DE SITUACIÓN



FOTOGRAFIA AÉREA



DIRECCIÓN Calle Convento de la Puridad 4, Conde de Almódovar 3, Samaniego 13 ac
DENOMINACIÓN Monasterio de la Puridad y San Jaime
REFERENCIA CATASTRAL 5832102 YJ2753B
COORDENADAS UTM 30S 725823 E 4373219 N
DISTRITO 1- Ciutat Vella **CARTOGRAFÍA** PGOU C-28
BARRIO 1.1 La Seu **SUELO** Urbano
PROTECCIÓN ANTERIOR Nivel 2 - Protección Estructural. (RI1277) - PEPRI Seu-Xcrea. AP 18/12/92. BOP 26/02/93 NN UU.

FOTOGRAFÍAS



2- DESCRIPCIÓN

PARCELA

CONTEXTO Urbano - Centro histórico **OCUPACIÓN** P.Baja Parcial
IMPLANTACIÓN Entre medianeras pasante **P. Piso** Parcial
SUPERFICIE 1867,22 m²

3- DESTINO Y USOS

DESTINO Privado
TITULARIDAD Hermanas Clarisas
USO:
 - Actual SP-2-6* Dotacional Socio-cultural-religioso
 - Propuesto S-AT* Dotacional Asistencial

4- PROTECCIÓN

NORMATIVA URBANÍSTICA

NIVEL DE PROTECCIÓN PARCIAL

NORMATIVA PATRIMONIAL

Calificado como Bien de Relevancia Local por art. 46 de la Ley 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat (DOGV Núm. 3.267 / 18/06/1998)

- Monumento de Interés Local
- Jardín Histórico de Interés Local
- Espacio Etnológico de Interés Local
- Sitio Histórico de Interés Local
- Espacio de Protección Arqueológica
- Espacio de Protección Paleontológica

REF. INVENTARIO PCV Nº: 46.15.250-200

BIENES MUEBLES:

No contiene bienes muebles asociados incluidos en el Inventario PCV.

ÁREA ARQUEOLÓGICA:

- Includo en el Área de vigilancia arqueológica de Ciutat Vella (AVA-1).
- El subsuelo de la/s parcela/s en las que está emplazado el B.R.L. adquiere la condición de área de vigilancia arqueológica.

OTRAS AFECCIONES

- Includo en el B.I.C. Conjunto Histórico de Valencia. Decreto 57/1993 [DOGV 10/05/1993].
- Includo en el entorno de protección del B.I.C. Palau de la Generalitat.
- Includo en el entorno de protección del B.I.C. Palacio del Marqués de la Scala.
- Includo en el entorno de protección del B.I.C. Palacio de los Catalá de Valeriola.



5. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN Y SUS VALORES PATRIMONIALES

DESCRIPCIÓN

El actual Convento de la Puridad es realmente la sede de la antigua Cofradía de San Jaime, fundada por el Conquistador con la donación del antiguo Palacio del Rey Lobo en 1246. La construcción actual se remonta probablemente al s. XIV o XV, dentro de una tipología propia de la arquitectura civil medieval. De esta época se conserva la portada de medio punto, recortada en época posterior y, sobre ella, el mutilado escudo de la cofradía. En 1853 el edificio sería ocupado por las religiosas de la Puridad tras el derribo de su convento, adaptando las antiguas estructuras a las necesidades de la clausura. El único elemento visitable del conjunto es la iglesia, que la Cofradía de San Jaime construyó en 1702, aunque actualmente se encuentra muy renovada. Consiste en una planta de salón abovedada de 34'83 m. de longitud por 7'12 de anchura y altura de 6,68 m. hasta la cornisa, con pilastras y arcos ciegos que simulan capillas. Tiene actualmente por titular a la Concepción, por serlo de las monjas de la Puridad.

[A.A.V.V. Guía de arquitectura de Valencia, Valencia 2007, pág 36]

Tres son las campanas que se tienen catalogadas en este convento y ninguna de ellas debió de proceder del anterior, ya que su fecha de fundición es posterior a la desamortización. La "María (1)", es la campana de la espadaña, se trata de una interesante campana de 1890 de unos 22 Kg. De peso. Las otras dos no tienen peso, por lo que deben ser pequeñas campanas y son la "María (2)" de 1846 y la "Sagrada Familia", de 1940, fundida en Valencia. Son pues dos las campanas del siglo XIX que se encuentran en este convento de clarisas. (www.campaners.com)

PARTES INTEGRANTES

Convento: vestíbulo, iglesia, capilla, claustro, dependencias.

SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS

Muros de carga y distintos tipos de cubrimiento.

ELEMENTOS DE INTERÉS:

- Portada con arco de sillería sobre la que existe un deteriorado escudo
- Panel Heráldico de la Puridad (Calificado como BRL categoría: Espacio etnológico de interés local)
- Iglesia
- Capilla
- Claustro

ESTADO DE CONSERVACIÓN:

Aceptable. (No se tienen datos del estado de conservación del interior del edificio)

ELEMENTOS IMPROPIOS

Se deberán eliminar todos aquellos elementos que afecten a la lectura formal y tipológica del edificio, como instalaciones vistas o cuerpos o elementos añadidos con posterioridad a la construcción del edificio original que no presenten valores arquitectónicos, artísticos, históricos o culturales. La identificación de los elementos impropios deberá realizarse con carácter previo a cualquier tipo de intervención.

BIBLIOGRAFÍA

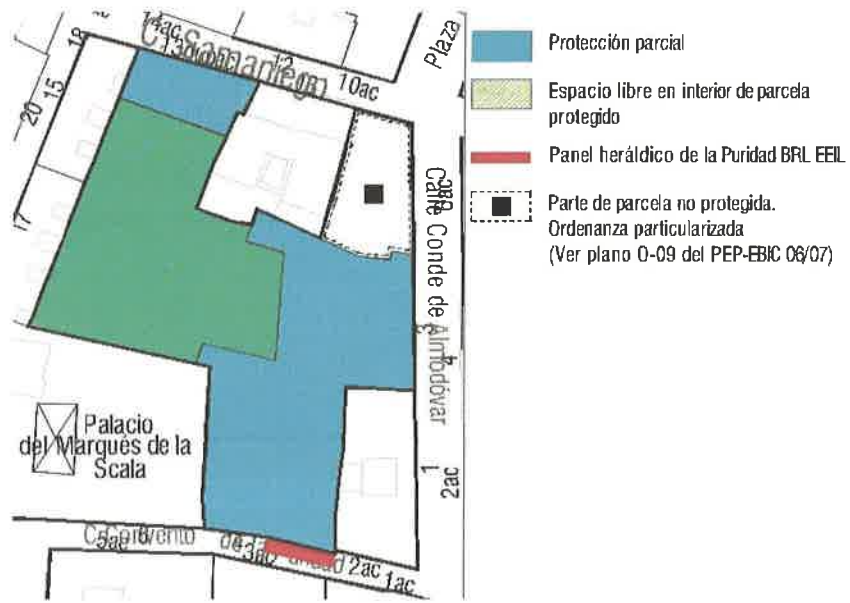
- VV.AA., *Guía de arquitectura de Valencia*. Valencia 2007, pág. 36.
- Andrés Antón, María Pilar, *El monasterio de la Puridad. Tomo I. Primera fundación de clarisas en Valencia y su reino. Siglos XIII-XV*. Valencia, 1991, 540 pp
- SIMÓ TEROL, T. *Valencia, Centro Histórico, Guía Urbana y de Arquitectura*. Valencia, 1983, pág. 49

INTERVENCIONES RECIENTES

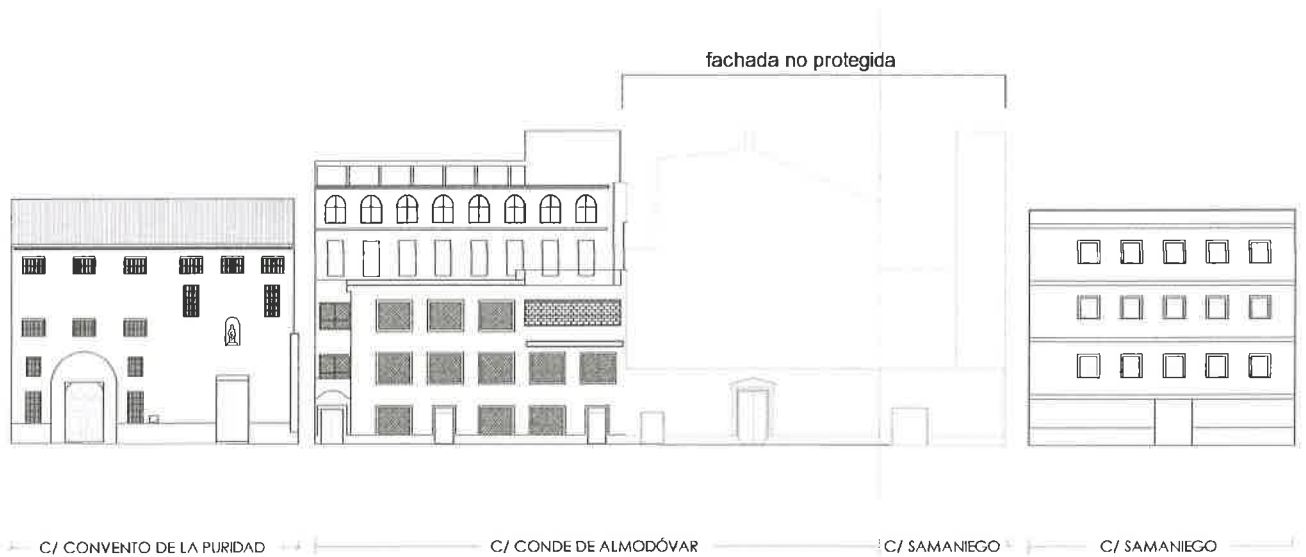
VALORACIÓN DE SU INTERÉS

- Arquitectónico Histórico Etnológico Espacios libres y jardines Paisajístico Bienes Muebles

DESCRIPCIÓN GRÁFICA



Protecciones



Alzados. E: 1/500

CARTOGRAFÍA HISTÓRICA



Valentia edetanorun aliis contestanorum vulgo del Cid.Dre
Thomas Vincentio Tosca (1704).



Plano geométrico y topográfico de la ciudad de Valencia del Cid,
Coronel D. Vicente Montero de Espinosa. 1853



Plano geométrico de Valencia. 1892.

IMAGENES



Vista de la fachada desde la C/ Convento de la Puridad



Vista de la fachada desde la C/ Convento de la Puridad



Vista de la portada de piedra donde se observa el escudo deteriorado



Vista desde la C/ Conde de Almodovar



Vista de la entrada desde la C/ Conde de Almodovar



Vista del claustro ajardinado



Vista del claustro ajardinado



Vista de una sala interior.
(<http://www.colsant.quijost.com>)

6- ENTORNO DE PROTECCIÓN

El BRL Monasterio de la Puridad y San Jaime, de acuerdo con las determinaciones de la legislación patrimonial vigente no precisa de entorno de protección puesto que se encuentra incluido en el Conjunto Histórico de Valencia y pertenece al entorno de protección de los B.B.I.I.C.C Palau de la Generalitat y Palacio de la Scala

7- NORMATIVA DE APLICACIÓN

Condiciones generales:

Normas urbanísticas y de protección del PEP-EBIC 06/07

CONDICIONES PARTICULARES

ACTUACIONES PERMITIDAS:

CONSERVACIÓN

- Mantenimiento
- Consolidación

RESTAURACIÓN

REHABILITACIÓN

- Modernización de las instalaciones
- Redistribución del espacio interior
- Reestructuración
- Demolición Parcial

- El BRL Monasterio de la Puridad y San Jaime ocupa una parte de la parcela catastral.
- A la porción de parcela no protegida situada en la esquina de las calle Samaniego y Conde Almodovar, se le aplica el régimen urbanístico del PEP-EBIC 06/07 y NNUU. Tiene una ordenanza particularizada.
- Teniendo en cuenta la posible transformación y/o degradación del espacio interior, que ha sufrido el conjunto, previo a cualquier intervención, es necesario la realización de un estudio completo del edificio, que aborde de forma conjunta el conocimiento y actuaciones de todos los elementos del edificio protegido y establezca de forma general las pautas de la intervención
- En las fachadas y cubierta solo se permiten actuaciones de conservación y restauración.
- En la iglesia solo se permiten actuaciones de conservación y restauración.
- En el espacio interior, se permiten además de las anteriores, actuaciones de rehabilitación; estas actuaciones no supondrán la alteración de las características dimensionales de los espacios principales, y en caso de que estos se encuentren transformados, la intervención tenderá a recuperar su configuración original.
- En el espacio libre ajardinado queda prohibida la ocupación, aún parcial y temporal y deben conservarse o recuperarse las características de espacio libre sin edificar. Las intervenciones en este espacio tenderán a la recuperación de su carácter ajardinado original.
- Respecto de condiciones particulares de uso se cumplirán las determinaciones de las Normas Urbanísticas y de Protección del PEP-EBIC 06/07 contenidas en Título V, Capítulo Cuarto: Edificación Catalogada
- Los proyectos arqueológicos a realizar en estos elementos deberán incorporar "estudios de arqueología o estratigrafía muraria" de los paramentos para el estudio del origen, la construcción y la evolución del inmueble a lo largo de su dilatada historia

ESTA FICHA PARTICULARIZADA SUSTITUYE A LA FICHA, DEL BRL CORRESPONDIENTE, INCLUIDA EN EL CATÁLOGO ESTRUCTURAL DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS DEL DOCUMENTO DE REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE VALÈNCIA.